

DECRETO **2361**

LA REINA, 13 NOV 2015

VISTOS: El Acuerdo N° 3.076, de fecha 10 de Noviembre de 2015, del Concejo Municipal de La Reina; el Decreto Alcaldicio N° 2641, de fecha 4 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; Decreto de Hacienda N° 2110, Título V, de fecha 22 de Diciembre de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2015; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 25 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

TRASPASO

DISMUNICION ITEMS EGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE	\$	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	700.220	
	09			Arriendos		700.220
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1.299.780	
	01			Al sector Privado	1.299.780	
		004		Organizaciones Comunitarias	268.995	
			001	Organizaciones Comunitarias		268.995
			005	Otras Personas Jurídicas Privada	30.785	
			001	Otras Personas Jurídicas Privadas		30.785
			006	Voluntariado	1.000.000	
			001	Voluntariado		1.000.000
				TOTALES		2.000.000

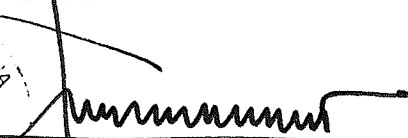
AUMENTO ITEM EGRESOS

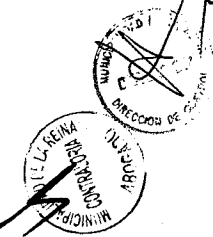
SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE	\$	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000	
	01			Al sector Privado	2.000.000	
		004		Organizaciones Comunitarias	2.000.000	
			001	Organizaciones Comunitarias		2.000.000
			024	ORCODIS		2.000.000
				TOTALES		2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE
JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE
DIRECCION DE PRESUPUESTO